

	Asignacion del presupuesto.	PAGADO A CUENTA.	EXCESO.
De la vuelta. . . . .	662,970 65	900,162 55	237,191 90
<b>PARTIDA 8.<sup>a</sup>—RAMO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</b>			
Administracion principal de rentas de la capital y oficinas subalternas. . . . .	76,464 05	77,928 98	1,464 93
Administracion de rentas de la Baja California (sueldos y gastos.) . . . . .	2,787 94	3,191 90	403 96
Deuda pública. . . . .	425,894 35	448,730 83	22,836 48
Sumas. . . . .	1,168,116 99	1,430,014 26	261,897 27

165. Entre los excesos anteriores, el de mayor importancia, que es de \$154,462 31 y resulta en contra del ramo de correos, no debe considerarse como tal, en virtud de que no está comprendida en el estado, la asignacion anual que le concede el presupuesto por \$509,892 00, sino solo la correspondiente á 7 meses, y sí aparece en dicho estado todo el gasto anual de \$450,618 80 habido en el ramo expresado de correos.

166. Respecto de los demás excesos por valor de \$107,434 96, deben considerarse de poca monta, si se atiende á que teniendo el Gobierno emanado del plan de Tuxtepec autorizaciones extraordinarias, en vez de hacer los gastos públicos sin sujecion á ningun presupuesto, una de sus primeras medidas, como se ha manifestado con anterioridad, fué la de ajustar sus gastos á una ley de presupuestos, ascendiendo dichos gastos á \$10,718,705 22, cuando la asignacion en ese presupuesto por los siete meses á que se refiere la cuenta, era de \$15,160,493 72.

167. El pormenor de los gastos del ramo militar, se encuentra en la cuenta que llevó la ex-comisaría Central de Guerra y Marina, la cual se organizó, como se dijo ya (§ 4.<sup>o</sup>), el 29 de Noviembre de 1876, con el personal de la Seccion 3.<sup>a</sup> de la Tesorería.

168. Dicha cuenta fué presentada á esta Secretaría con fecha 30 de Noviembre próximo pasado por el responsable Francisco Rivera, encargado de aquella oficina al extinguirse ella el 30 de Junio último, en virtud de la ley del presupuesto vigente, y se compone de un estado de egresos formado con arreglo á las leyes de 1.<sup>o</sup> de Junio de 1853 y 18 de Noviembre de 1873, y de la balanza de los libros en que se llevó la contabilidad.

169. Los documentos anteriores y sus respectivos oficios de remision, se acompañan entre los anexos de esta Memoria con los números 143 á 146.

170. El estado de la Comisaría arroja el siguiente resultado por lo que corresponde á los gastos hechos en el ramo militar:

Monto del gasto relativo autorizado en el año . . . . .	\$ 8,924,905 39
Derechos acreditados á cargo de la Nacion, procedentes de vencimientos por servicios recibidos, por contratos celebrados ó por concesiones otorgadas. . . . .	3,621,633 76
Pagos á cuenta de derechos. . . . .	6,524,786 87
Parte por pagar, ó saldos acreedores. . . . .	150,768 29
Salos deudores . . . . .	1,309,889 93

171. El resultado anterior no es el total que corresponde, porque segun las notas que se hallan

165. Entre los excesos no debe comprenderse el de correos, de \$154,462 31, porque la asignacion no se consideró anual y lo pagado sí.  
 166. Los demás excesos, valor \$107,434 96 son insignificantes comparados con lo que dejó de gastarse sobre lo presupuestado.  
 167. El pormenor de los gastos del ramo militar se encuentra en la cuenta de la Comisaría.  
 168. Esa cuenta consta de un estado arreglado á las leyes de 1.<sup>o</sup> de Junio de 1853 y 18 de Noviembre de 1873, y la balanza de libros.  
 169. Los documentos anteriores y sus oficios de remision se acompañan entre los documentos anexos, números 143 á 146.  
 170. El estado de la Comisaría arroja varios resultados, ascendiendo á \$6,524,786 87 los pagos verificados.  
 171. Los resultados anteriores no son los totales, porque dejaron de considerarse las cuentas de algunas sub-comisarias.

al calce del estado, no se comprendieron las cuentas de la sub-comisaría de guerra de Chihuahua de Diciembre y Enero; de la de Michoacan por Enero y la de Sonora por los meses de Febrero á Junio, por no haberlos recibido la Comisaría; y las cantidades que figuran como saldos deudores en algunas partidas, consiste en no haberseles acreditado algunos ajustes por falta de expedientes de revista de comisario y demás justificantes, que tampoco recibió en tiempo hábil.

172. Entre la cantidad de \$6,834,734 18 que aparece cargada á la Comisaría en el estado de egresos de la Tesorería (Documento núm. 141.), y el total de \$6,524,786 87 de gastos considerados en la cuenta de la Comisaría (Documento núm. 143.), resulta una diferencia de \$309,947 31, que explica el responsable de la expresada Comisaría, diciendo que la Tesorería le hizo algunos cargos de pagos verificados por las sub-comisarias, cuyas cuentas no se comprendieron en el estado, así como tampoco comprendió la cantidad de \$199,789 75 que pagó por cuenta de las clases pasivas militares, y consta en la cuenta que figura en la balanza respectiva (Documento núm. 146.), por pertenecer al ramo civil, segun lo participó á la Tesorería para que le hiciera el abono respectivo.—Oportunamente se pidió informe á la Tesorería sobre la diferencia observada.

173. Por último, en esta cuenta del período de 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1876 á 30 de Junio último, se notan idénticas diferencias á las indicadas en la del año económico anterior y la formada por el primer período del año relativo á esta Memoria, pues comparando el total ingreso de . . . . . \$ 11,596,942 88 que aparece en el estado respectivo (Documento núm. 141.), con el total egreso de . . . . . ,, 10,718,705 22

resulta una diferencia de . . . . . ,, 878,237 66

que debe formarse de la existencia que quedó en todas las oficinas de hacienda para el año fiscal quincuagésimo tercero, teniendo el resto de la cantidad, el mismo origen que se ha supuesto con las diferencias notadas en las cuentas anteriores.

#### IV.

### COMPARACION DEL PRODUCTO DE LAS RENTAS FEDERALES

EN EL AÑO QUINCUAGESIMO SEGUNDO, CON LOS ANTERIORES.

174. Correspondiendo la presente Memoria al decenio del período constitucional trascurrido desde la restauracion de la República, despues de la caída del llamado imperio, se ha creído conveniente formar el siguiente cuadro, no solo para comparar los productos de las rentas recaudadas en cada uno de los nueve años primeros de dicho período, con el último ó sea el quincuagésimo segundo de la República, sino tambien con el objeto de dar á conocer al Congreso de la Union, el término medio de lo que producen las rentas establecidas, con que cuenta el Gobierno de la Federacion para atender anualmente á los gastos públicos:

172. Entre los \$6,834,734 18 que considera la Tesorería á la Comisaría, y los gastos de ésta, hay una diferencia de \$309,947 31.  
 173. En esta cuenta de 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1876 á 30 de Junio último, se notan idénticas diferencias que en la anterior.  
 174. Se formó un cuadro comparativo de los productos de las rentas recaudadas en el último decenio fiscal.



**Quadro Comparativo del producto de las rentas federales formado en vista de las cuentas presentadas**

**INGR**

Designación del impuesto ó renta, con arreglo á las leyes de los presupuestos respectivos.	1867 á 1868.	1868 á 1869	1869 á 1870	1870 á 1871	1871 á 1872
<b>Productos de las Aduanas marítimas y fronterizas</b>					
Derechos de importación.....	9.414,142 60	7.727,748 08	6.721,753 14	8.322,679 45	7.610,861 86
Derechos de tránsito.....			2,429 26		608 47
Derechos de toneladas y fano y pilotaje.....		61,899 22	83,049 61	88,292 74	96,360 16
Derechos de exportación á la plata y oro en pasta y amonedado.		1.371,937 76	1.272,939 78	1.473,260 91	912,273 38
Derechos de exportación á la Orquilla.....					
<b>Productos de la Administración Principal de rentas del Distrito y sus subalternas.</b>					
Derechos de portazgo.....			1.049,234 27	1.032,759 72	1.401,755 49
Derechos de consumo y almacenaje.....	1.524,800 65	1.417,174 78	263,624 97	344,674 43	339,867 42
Renta del papel sellado y timbre.....	2.351,611 32	1.894,141 78	1.969,628 40	1.999,411 09	1.734,394 54
Productos de contribuciones directas.....	829,463 62	658,514 34	525,634 34	477,821 43	471,228 75
Productos de bienes nacionalizados.....	1.002,297 90	315,735 06	294,964 55	614,244 19	505,438 88
<b>Productos de las casas de moneda.</b>					
Arrendamientos.....					
Derechos de fundición, amonedación y ensaye.....	270,811 76	261,170 31	186,118 76	252,662 13	159,484 13
Productos de fondos de instrucción pública.....	133,627 34	98,257 64	120,120 24	76,188 51	65,864 11
Productos de la renta de correos.		438,864 08		107,348 85	265,440 22
<b>Productos del Territorio de la Baja-California.</b>					
Derechos de portazgo.....					
Derechos de consumo.....					
Productos de ramos menores recaudados en la Tesorería y demas oficinas y fondos de Fomento, incluso los de maderas de construcción y carruajes.....	264,430 82	304,436 01	351,520 08	410,796 48	367,771 40
Rezagos de impuestos no cobrados en años anteriores.....			571,275 47	152,366 75	1.164,712 21
Productos de bienes y capitales pertenecientes á la Nación.....			60,645 32		
Diez por ciento impuesto á los premios de las loterías.....					
Productos de contribuciones extraordinarias.....					
Redención de bienes de beneficencia.....					
Impuesto por bultos en sustitución de peajes.....		333,387 12	399,413 73	433,091 59	402,577 69
<b>Totales ingresos por ramos propios del presupuesto.....</b>	<b>\$ 15.791,186 01</b>	<b>\$ 14.882,366 18</b>	<b>\$ 13.872,351 92</b>	<b>\$ 15.785,598 27</b>	<b>\$ 15.498,638 71</b>
A la vuelta.					

\*Se tomó de los cortes de caja, pero tal vez en ellos no incluyeron las operaciones de las administraciones foráneas.

**y su inversión, en los años fiscales de 1º de Julio de 1867 á 30 de Junio de 1877, al Congreso en las Memorias de Hacienda.**

**ESOS.**

1872 á 1873	1873 á 1874	1874 á 1875	1875 á 1876	1876 á 1877	TOTALES.
Memoria de hacienda de 16 de Setiembre de 1874, páginas 159 á 166, cuenta formada por la seccion 5ª	Memoria de hacienda de 16 de Setiembre de 1875, páginas 215 á 227, cuenta rectificadora por la seccion 5ª	Se publica la cta. formada por la seccion 5ª, bajo el documento núm. 219, porque dejó de hacerse en la memoria presentada el 16 de Setiembre de 1875.	Cuenta formada por una comision especial, en vista de los libros y comprobantes de la Tesorería, documento núm. 137, de los anexos á esta memoria.	Cuenta formada por los responsables de la Tesorería, documentos núms. 139 y 141 de los anexos á esta memoria.	
8.069,219 90	10.354,158 85	9.200,033 06	9.520,801 06	8.556,843 61	85.498,241 61
1,284 22	1,525 41	3,560 85	55,652 36	4,164 01	69,224 58
50,758 14	65,404 93	63,283 66		43,578 64	552,627 10
1.063,956 40	881,042 30	845,873 99	768,618 38	933,679 24	9.531,682 14
	4,500 00		198 55	2,736 75	7,435 30
992,212 36	1.045,170 98	1.076,359 07	932,955 96	875,060 59	8.405,508 44
200,584 42	193,798 32	177,262 79	130,569 76	34,869 41	4.627,226 95
2.217,274 60	2.812,076 50	2.467,084 77	2.195,109 74	1.263,175 54	20.903,908 28
488,016 45	524,494 76	531,149 19	1.001,882 27	525,150 23	6.033,355 38
395,261 65	352,511 24	211,507 34	161,543 95	31,523 26	3.885,028 02
			100,000 00	155,000 00	255,000 00
259,431 58	410,361 03	961,516 97	547,925 54	352,014 37	3.661,496 58
78,080 36	39,439 55	78,958 96	226,088 40	36,988 12	883,492 99
474,819 10	523,583 09	549,820 14	No se hizo glosa en el año.	445,156 29	2.925,152 01
				13,507 19	13,507 19
			1,992 37	782 10	2,774 47
703,278 83	437,956 26	395,992 29	154,078 28	168,071 22	3.558,331 67
705,840 33	816,603 30	991,214 80	17,262 11	32,508 12	4.451,783 09
			2,000 00	62,943 55	125,588 87
			93,956 19	87,762 22	181,718 41
			176,188 40	1.822,579 81	1.998,768 21
				131,724 98	131,724 98
4,883 79	2,917 04	4,291 98			1.580,562 94
<b>\$ 15.704,902 13</b>	<b>\$ 18.465,543 56</b>	<b>\$ 17.566,909 86</b>	<b>\$ 16.086,823 32</b>	<b>\$ 15.579,819 25</b>	<b>\$ 159.234,139 21</b>



**Cuadro Comparativo del producto de las rentas federales formado en vista de las cuentas presentadas**

**INGR**

Designacion del impuesto o renta, con arreglo á las leyes de los presupuestos respectivos.	1867 á 1868.		1868 á 1869.		1869 á 1870.		1870 á 1871.		1871 á 1872.	
	Memoria de 28 de Setiembre de 1868 Documento núm. 15 cuenta formada por la seccion 5ª de esta secretaría.	Memoria de hacienda de 14 de Octubre de 1869, segunda parte del expediente, de la cuenta, página 29, formada por una comision especial.	Segundo cuaderno anexo á la memoria de 16 de Setiembre de 1870, páginas 40 á 46, cuenta formada por la seccion 5ª	Memoria de hacienda de 16 de Setiembre de 1871, páginas 124 á 131, cuenta formada por la seccion 5ª	Memoria de hacienda de 16 de Setiembre de 1872, páginas 49 á 58, cuenta formada por la seccion 5ª					
De la vuelta.....	\$ 15.791,186	01	14.882,366	18	13.872,351	92	15.785,598	27	15.498,638	71
<b>RAMOS AJENOS.</b>										
Préstamos, suplementos, anticipos y depósitos.....			1.702,556	19	2.092,284	69	1.915,543	01	2.458,747	47
Ramos accidentales, provisionales y pendientes de aclaracion.	1.945,352	18	711,980	19	746,337	27	987,900	08	1.067,864	79
Sumas totales.....	\$ 17.736,538	19	17,296,902	56	16.710,973	88	18.689,041	36	19.025,250	97

**EGR**

Partidas en que se han dividido los gastos públicos en las leyes de presupuesto.	1867 á 1868.		1868 á 1869.		1869 á 1870.		1870 á 1871.		1871 á 1872.	
	Memoria de 28 de Setiembre de 1868 documento núm. 15 cuenta formada por la seccion 5ª de esta secretaría.	Memoria de hacienda de 14 de Octubre de 1869, segunda parte del expediente de la cuenta, página 29, formada por una comision especial.	Segundo cuaderno anexo á la memoria de 16 de Setiembre de 1870, páginas 40 á 46, cuenta formada por la seccion 5ª	Memoria de hacienda de 16 de Setiembre de 1871, páginas 124 á 131, cuenta formada por la seccion 5ª	Memoria de hacienda de 16 de Setiembre de 1872, páginas 40 á 58, cuenta formada por la seccion 5ª					
Partida 1ª Poder Legislativo.....	383,655	51	528,599	70	622,316	32	689,111	69	630,195	82
Partida 2ª Poder Ejecutivo.....	110,864	37	52,421	65	33,749	74	43,943	80	28,088	70
Partida 3ª Poder Judicial.....	211,800	16	223,696	28	240,982	18	226,753	13	175,139	79
Partida 4ª Ramo de Relaciones Exteriores.....	110,457	65½	60,855	90	118,563	81	175,980	67	110,810	49
Partida 5ª Ramo de Gobernacion.....	470,218	43½	1.067,653	57	960,325	36	956,452	99	1.359,220	07
Partida 6ª Ramo de Justicia é instruccion pública.....	430,216	91	536,628	53	498,423	67	745,607	01	557,105	12
Partida 7ª Ramo de Fomento.....	1.621,373	53	1.517,359	22	1.770,653	44	1.808,263	99	1.719,418	76
Partida 8ª Ramo de Hacienda y Crédito público.....	5.166,405	84½	5.000,953	77	3.234,127	02	3.221,064	37	2.557,384	15
Partida 9ª Ramo de Guerra y Marina.....	6.281,136	09½	5.860,275	66	4.816,851	22	6.169,356	46	6.586,336	79
Totales egresos por ramos de las leyes de presupuesto.....	14.786,128	51	14.848,444	28	12.295,992	76	14.036,534	11	13,723,699	69
Pagos pendientes de aplicacion, suplementos, reintegros, depósitos y ramos ajenos y accidentales.....	2.950,409	68	2.383,814	61	4.620,544	00	2.839,556	98	4.622,409	52
Sumas totales.....	17.736,538	19	17.232,258	89	16.916,536	76	16.876,091	09	18.346,109	21

\* Segun la ley de presupuestos correspondiente al año de 1870 á 1871, la partida de Fomento era 9ª, 7ª la de Hacienda y 8ª la de

y su inversion, en los años fiscales de 1º de Julio de 1867 á 30 de Junio de 1877, al Congreso, en las Memorias de Hacienda.

**ESOS.**

Designacion del impuesto o renta, con arreglo á las leyes de los presupuestos respectivos.	1867 á 1868.		1868 á 1869.		1869 á 1870.		1870 á 1871.		1871 á 1872.	
	Memoria de 28 de Setiembre de 1868 Documento núm. 15 cuenta formada por la seccion 5ª de esta secretaría.	Memoria de hacienda de 14 de Octubre de 1869, segunda parte del expediente, de la cuenta, página 29, formada por una comision especial.	Segundo cuaderno anexo á la memoria de 16 de Setiembre de 1870, páginas 40 á 46, cuenta formada por la seccion 5ª	Memoria de hacienda de 16 de Setiembre de 1871, páginas 124 á 131, cuenta formada por la seccion 5ª	Memoria de hacienda de 16 de Setiembre de 1872, páginas 49 á 58, cuenta formada por la seccion 5ª					
De la vuelta.....	\$ 15.791,186	01	14.882,366	18	13.872,351	92	15.785,598	27	15.498,638	71
<b>RAMOS AJENOS.</b>										
Préstamos, suplementos, anticipos y depósitos.....			1.702,556	19	2.092,284	69	1.915,543	01	2.458,747	47
Ramos accidentales, provisionales y pendientes de aclaracion.	1.945,352	18	711,980	19	746,337	27	987,900	08	1.067,864	79
Sumas totales.....	\$ 17.736,538	19	17,296,902	56	16.710,973	88	18.689,041	36	19.025,250	97

**ESOS.**

Designacion del impuesto o renta, con arreglo á las leyes de los presupuestos respectivos.	1867 á 1868.		1868 á 1869.		1869 á 1870.		1870 á 1871.		1871 á 1872.	
	Memoria de 28 de Setiembre de 1868 Documento núm. 15 cuenta formada por la seccion 5ª de esta secretaría.	Memoria de hacienda de 14 de Octubre de 1869, segunda parte del expediente de la cuenta, página 29, formada por una comision especial.	Segundo cuaderno anexo á la memoria de 16 de Setiembre de 1870, páginas 40 á 46, cuenta formada por la seccion 5ª	Memoria de hacienda de 16 de Setiembre de 1871, páginas 124 á 131, cuenta formada por la seccion 5ª	Memoria de hacienda de 16 de Setiembre de 1872, páginas 40 á 58, cuenta formada por la seccion 5ª					
De la vuelta.....	\$ 15.791,186	01	14.882,366	18	13.872,351	92	15.785,598	27	15.498,638	71
<b>RAMOS AJENOS.</b>										
Préstamos, suplementos, anticipos y depósitos.....			1.702,556	19	2.092,284	69	1.915,543	01	2.458,747	47
Ramos accidentales, provisionales y pendientes de aclaracion.	1.945,352	18	711,980	19	746,337	27	987,900	08	1.067,864	79
Sumas totales.....	\$ 17.736,538	19	17,296,902	56	16.710,973	88	18.689,041	36	19.025,250	97

Guerra; pero en este cuadro se aplicaron las cantidades respectivas por ramos.



175. Los resultados que arroja el cuadro anterior, tienen la exactitud posible, porque en él se ha comprendido el resumen de las ocho primeras cuentas del decenio de que se trata, formadas por la Sección 5.ª de esta Secretaría, en vista de los cortes de caja y demás documentos necesarios de las oficinas de Hacienda, publicadas en las Memorias del ramo, presentadas al Congreso en 28 de Julio de 1868, 14 de Octubre de 1869, 16 de Setiembre de 1870, 16 de Setiembre de 1871, 16 de Setiembre de 1872, 16 de Setiembre de 1874, 16 de Setiembre de 1875 y la citada en esta misma Memoria, correspondiente al año fiscal de 1874 á 1875, que no se imprimió y se acompaña entre los documentos anexos de la presente (número 210), y de las otras dos cuentas de los dos últimos años fiscales, se tomó el resumen de las publicadas en esta Memoria y anexas entre los documentos, con los números 137, 139 y 141, formadas en vista de las cuentas de la Tesorería General, como se ha dicho ya.

176. Los resultados generales que aparecen en el cuadro citado, son los siguientes:

Ingresos recaudados por ramos propios de presupuesto, en el decenio de los años fiscales de 1.º de Julio de 1867 á 30 de Junio de 1877. . . . .	\$ 159.234,139 21
Ingresos por ramos ajenos, como préstamos, suplementos, anticipos de derechos, depósitos, ramos provisionales y pendientes de aclaracion, durante el mismo decenio. . . . .	28.181,550 78
<b>Totales ingresos. . . . .</b>	<b>\$ 187.415,689 99</b>

177. Pueden calcularse, en consecuencia, los productos anuales de las rentas establecidas, en \$16.000,000; en el concepto de que si no se hubieran arbitrado algunos recursos extraordinarios durante el año económico quincuagésimo segundo, la recaudacion habida en el mismo, habria sido tan baja como la de los años de 1868 á 1870, despues de los cuales habian ido mejorando los productos.

178. En el cuadro comparativo de las rentas recaudadas en los últimos diez años económicos, se formó tambien en vista de las cuentas respectivas que se mencionaron en otro lugar (§ 175), y con los mismos datos, el resumen de los egresos que constan al calce del mismo cuadro, ó sea la distribucion de los \$187.415,689 99 recaudados en igual periodo.

179. El resultado de los egresos en dicho periodo es el siguiente:

Pagado por cuenta de lo asignado en los ramos de las nueve partidas, en que se han dividido las leyes de presupuestos de los gastos públicos. . . . .	\$ 146.855,429 87
Pagado por ramos ajenos, como reintegros de préstamos, suplementos, anticipo de derechos, ramos provisionales y gastos pendientes de aplicacion. . . . .	\$ 36.777,520 14
<b>Totales egresos. . . . .</b>	<b>\$ 183.632,950 01</b>

180. La diferencia de \$ 3.782,739 98, que resulta entre los totales ingresos y egresos, deberia ser el valor de las existencias que quedaron en todas las oficinas de hacienda, al terminar el año económico quincuagésimo segundo, si no hubiera las diferencias que se notaron en las cuentas de ese año y el anterior, como se dijo ya (§§ 99 y 153), originadas porque no se hayan considerado los egresos totales de las oficinas, cuyas cuentas dejaron de glosarse, y si el total de los ingresos habidos en las mismas.

181. Para terminar esta parte de la memoria, y á fin de patentizar lo que se dijo en otro lugar (§ 26) respecto de que al iniciar el Ejecutivo los gastos anuales, presupuesta los que á su juicio cree convenientes para el buen servicio público, pero que solo se erogan los preferentes é indispensables,

175. Los resultados del cuadro tienen la exactitud posible, porque son el resumen de las cuentas formadas por la Sección 5ª y Tesorería.

176. Los ingresos en el decenio ascendieron á \$159.234,139 21 por ramos del presupuesto, y \$28.181,550 78 por ramos ajenos.

177. Pueden calcularse anualmente los productos de las rentas establecidas, en \$16.000,000.

178. Con los mismos datos con que se formó el ingreso, se hizo tambien la distribucion de los \$187.415,689 99 recaudados.

179. Los egresos en el decenio fueron por ramos del presupuesto \$146.855,429 87, y por ramos ajenos \$36.777,520 14.

180. La diferencia de \$3.782,739 98 entre los ingresos y egresos, deberia ser la existencia del año fiscal último, si no hubieran dejado de glosarse algunas cuentas.

181. El Ejecutivo al iniciar los mayores gastos, verifica solo los preferentes, formándose un cuadro de ellos en los nueve últimos años.

en proporcion del producto real de las rentas, sin que por esa razon no sea mas conveniente consultar, como se ha hecho, el menor deficiente posible; se hace en el siguiente cuadro la comparacion respectiva entre lo asignado para los gastos y los que se han verificado por cuenta de dicha asignacion durante los nueve años corridos desde el 1.º de Julio de 1868 al 30 de Junio de 1877, en que han regido leyes de presupuesto, despues de la restauracion de la república.

CUADRO COMPARATIVO entre lo asignado por las leyes de presupuesto y lo gastado con arreglo á ellas, durante los años económicos de 1.º de Julio de 1868, á 30 de Junio de 1877.

AÑOS ECONOMICOS.	Total asignado en los presupuestos segun el cuadro de fojas 29.	Total de los gastos por presupuesto segun el cuadro anterior.	Economías ó dejado de gastar.
De Julio de 1868 á Junio de 1869 . . . . .	18.694,438 85	14.848,444 28	3.845,994 57
„ 1869 á „ „ 1870 . . . . .	18.324,472 22	12.295,992 76	6.028,479 46
„ 1870 á „ „ 1871 . . . . .	20.879,383 01	14.036,534 11	6.842,848 90
„ 1871 á „ „ 1872 . . . . .	21.138,083 01	13.723,699 69	7.414,383 32
„ 1872 á „ „ 1873 . . . . .	22.938,422 76	13.310,484 53	9.627,938 23
„ 1873 á „ „ 1874 . . . . .	24.046,420 96	15.695,625 19	8.350,795 77
„ 1874 á „ „ 1875 . . . . .	24.114,534 36	17.004,644 92	7.109,889 44
„ 1875 á „ „ 1876 . . . . .	24.891,502 18	15.853,440 92	9.038,061 26
„ 1876 á „ „ 1877 . . . . .	25.839,255 93	15.300,434 96	10.538,820 97
<b>Totales. . . . .</b>	<b>200.866,513 28</b>	<b>132.069,301 36</b>	<b>68.797,211 92</b>

182. Por el cuadro precedente se vé que la cantidad que dejó de gastarse durante los nueve años referidos, fué de \$ 68.797,211 92, cantidad mayor que la que pueda adeudarse en el mismo periodo por verdaderos saldos acreedores, que pueden calcularse aproximadamente en un 5 por ciento sobre la economía anterior, tanto por las razones espuestas, como porque en el total de . . . . . \$36.777,520 14 á que ascienden los egresos por ramos ajenos, ha de haber muchos gastos que no se aplicaron á los ramos de las partidas del presupuesto, segun se verá una vez que se termine la liquidacion de las cuentas de la Tesorería, cuya operacion ocupa preferentemente la atencion del Ejecutivo.

## V.

### ADUANAS MARITIMAS Y FRONTERIZAS.

183. Los productos de las aduanas marítimas y fronterizas, merecen una mencion preferente por su importancia y por su relacion con el comercio, la agricultura, la minería y la industria.

184. La importancia de dichos productos, puede calcularse en mas de la mitad de las rentas anuales con que cuenta la República para atender á los gastos de la administracion federal, en vista del cuadro estadístico á que se refiere la parte anterior de esta memoria, y el cual demuestra la recaudacion habida durante el último decenio.

185. En consecuencia, es necesario cuidar de la recaudacion de dichos productos con todo celo, sin descuidar por ello los ramos expresados de riqueza pública, esto es, la agricultura, minería y la industria, estableciendo las rebajas y franquicias convenientes en los aranceles.

182. \$68.797,211 92, es lo que ha dejado de gastarse respecto de lo presupuestado, calculándose los saldos acreedores en un 5 p.º.

183. Los productos aduanales merecen mencion preferente por su importancia y relacion con el comercio, agricultura, minería, etc.

184. Pueden calcularse los productos aduanales en mas de la mitad de las rentas federales.

185. Es necesario cuidar de la recaudacion de dichos productos, sin dejar de favorecer la industria, agricultura y minería.